CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

1148
2 meses plazo acordado

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

23
32

PROVIDENCIA G.O.C Nº 77 /2018

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA : 20 DE JULIO DE 2018
REF. : SOLICITUD DE ADENDA DE PRÓRROGA DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 39/2017 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO – POR SBE".

Señora Presidenta:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad, a los efectos de poner a consideración la realización de la Adenda de Prórroga de vigencia y ampliación de monto del **Contrato N° 39/2017 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO – POR SBE",** en el marco de la **LPN N° 11/2017 - ID PORTAL Nº 328.048.**

Antecedentes:

A través del Interno DSRS/UF N° 01/2018 de fecha 16.07.2018, el Administrador del Contrato solicita la ampliación del Contrato N° 39/2017.

Según Interno mencionado manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *"…el Contrato contempla los servicios de mantenimiento, soporte técnico y la calibración en fábrica del sistema de medición, **necesarios** para la realización de mediciones de calidad de servicio de telefonía e internet móvil, tanto con los móviles y las mochilas. En ese sentido, indicamos que el inicio de prestación del servicio es desde la fecha 02/01/2018, como consta en las ordenes de servicio". Prosigue diciendo "…Cabe mencionar, que dentro del mencionado Contrato se encuentra la provisión de saldos para el funcionamiento de los teléfonos que componen el sistema de calidad de servicio…".*

Asimismo menciona lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su numeral 10.9.4**:** ***"...El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 22 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 16 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 16 números contratados (on net), 2 para llamadas y datos que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquier número de la prestadora móvil y con un plan mínimo de 6GB, y 4 sim card para datos deberán tener como mínimo 10GB como plan de datos. La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico...".***

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo la culminación de dicho compromiso entre la CONATEL Y LEXA INGENIERÍA S.R.L., la Gerencia de Supervisión y Control solicita la ampliación de la vigencia del Contrato en uno (1) de los tres ítems, cuyo monto asciende a Gs. 1.047.600.000.

Por Interno N° 01/DSRS/2018 de fecha 19.07.2018, la Gerencia de Supervisión y Control, manifiesta entre otras cosas cuanto sigue: ***"...el Contrato contempla los servicios de mantenimiento, soporte técnico y la calibración en fábrica del sistema de medición, necesarios para la realización de mediciones de calidad de servicio de telefonía e internet móvil, tanto con los móviles y las mochilas".*** Prosigue diciendo ***"...en dicho ítem se encuentra la provisión de saldos para el funcionamiento de los teléfonos que componen el sistema de calidad de servicio, resaltando que el inicio de prestación del servicio es de fecha 02/01/2018, como consta***

en las ordenes de servicio y culminaría el 02/10/2018. Por lo que el sistema QoS no contaría con los saldos para efectuar las mediciones...".

"...El costo mensual de la provisión del servicio contratado para el ítem de soporte técnico es de Gs. 116.400.000.-, por lo cual el 20% de la adenda sobre el total del ítem solo será suficiente para el pago de un mes del servicio...". Prosigue diciendo ***"...En el ítem del servicio de soporte técnico solicitado para la adenda se encuentra la provisión de saldo de telefonía e internet móvil de los equipos que componen el sistema de medición de calidad de servicio que realizan las mediciones de calidad".***

Por lo expuesto en el párrafo anterior manifiesta que: ***"se solicita la ampliación hasta el monto máximo de Gs. 209.520.000.- y en caso de que este monto no cubra el pago mensual necesario para el servicio de soporte técnico, se contemple la posibilidad de prorratear los días del mes hasta el monto máximo de la adenda."***

Descripción del Bien	Precio Total Gs. IVA Incluido	20%	Tipo de Actividad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Diferencia entre el 20% y el Precio Unitario	Prorrateo (Precio Unitario / 30 días)	Total
Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio	1.047.600.000	209.520.000	Mensual	116.400.000	93.120.000	3.880.000	24 días

Observación: el saldo de 209.520.000, alcanza para la prestación del servicio por un periodo de 1 (un) mes y 24 (veinticuatro) días.
Por Nota GOC N° 145/2018 de fecha 17.07.2018, se ha solicitado a la firma LEXA INGENIERÍA S.R.L., a prestar conformidad para realizar la prórroga de vigencia y ampliación de monto del **ítem 3 "Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad del Servicio"** individualizado en el Contrato N° 39/2017, y la misma ha contestado por escrito que está de acuerdo.

Por Memorándum DC N° 27/2018 de fecha 17.07.2018, se solicitó Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al aumento de monto del contrato N° 39.2017, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria según **DP N° 120/2018.**

Por Memorándum DC/GOC N° 28/2018 de fecha 20.07.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Adenda N° 01 de Prórroga de Vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 39/2017.

El Contrato N° 39/2017 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO – POR SBE", en el marco de la LPN N° 11/2017 - ID PORTAL Nº 328.048 es un contrato adjudicado por el total, con vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El monto total correspondiente al aumento de monto correspondiente al **ítem 3 "Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad del Servicio"** individualizado en el contrato asciende a la suma total de **Gs. 209.520.000 (guaraníes doscientos nueve millones quinientos veinte mil) IVA Incluido.**

Siendo estas las condiciones, se pone a consideración prorrogar la vigencia del Contrato N° 39/2017 hasta el 30 de noviembre de 2018 y ampliar el monto del mismo, aumentándose la suma de Gs. 209.520.000 (guaraníes doscientos nueve millones quinientos veinte mil) IVA Incluido.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Marco Legal:

El Art. 63 de la Ley 2051/03 que reza: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". – "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".***

Conclusión:

Por la presente y atendiendo lo expuesto más arriba, se solicita poner a consideración la realización de la Adenda de prórroga de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018 y la ampliación de 20% del monto del **ítem 3 "Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad del Servicio"** individualizado en el Contrato N° 39/2017, el cual ascendería a **Gs. 209.520.000 (guaraníes doscientos nueve millones quinientos veinte mil) IVA Incluido**, correspondiente al **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO – POR SBE"**, en el marco de la **LPN N° 11/2017 - ID PORTAL Nº 328.048.**

La contratista deberá extender la vigencia y el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal.

Atentamente.

C.P. Víctor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Se anexa:
Copia del Contrato No. 39/2017
Interno DSRS/UF N° 01/2018.
Interno N° 01/DSRS/2018.
Copia de la Orden de Servicio de fecha 02.01/2018.
Copia de la Resolución Directorio N° 1886/2017.
Nota GOC N° 145/2018.
Nota de la firma LEXA INGENIERÍA S.R.L. manifestando su acuerdo para la realización de la adenda.
Memorándum DC N° 27/2018.
Memorándum UPYEM/DGC-GOC N° 173/2018.
Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2018.
Memorándum DC/GOC N° 28/2018.

Rdv-SG N° 1566/18 20 JUL 2018

CONATEL
Secretaría General

☐	Presidencia	☐	Dpto. Informática
☐	G. Internacional	☐	Dpto. Comunicación Social
☐	G. Servicios de Telecomunicaciones	☐	Asesoría Legal
☐	G. Planificación y Desarrollo	☐	Auditoría Interna
☐	G. Operativa de Contrataciones	☐	Sec. Privada
☐	G. Radiocomunicaciones	☒	Directorio
☐	G. Adm. Financiera	☐	Sindicatura
☐	G. Supervisión y Control	☐	División de Protocolo
☐	G. Capital Humano	☐	.....
☐	Gabinete Técnica		

Observaciones:.....

ABG. ANGEL GONZALEZ MONGELÓS
Secretario General
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
DOC. INTERNO. Nº 0824/18
FECHA: 20/07/18 A LAS 09:55 HS.
POR: Jorge O FIRMA:
FUNCIONARIO

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de julio de 2018

NOTA GOC N° 145 /2018

Señores

LEXA INGENIERIA S.R.L.
Attn.: Lic. Max Cattebeke
Pampliega N° 2515
Asunción
Teléfono: (595) 021 – 334910

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco del **Contrato N° 39/2017**, correspondiente a la **LPN N° 11/2017 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO – POR SBE"**, a los efectos *de solicitarles presten conformidad* para la realización de una Adenda de Ampliación de vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018 y la ampliación de monto del mismo, cuyo monto asciende a Gs. 232.800.000 (guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos mil), sin modificar los demás términos del Contrato.

Esperando una pronta respuesta favorable, nos despedimos de Ustedes, muy atentamente.

C.P. Victor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION CONATEL

Recibí
4.687.584
17/07/2018.

REF: C39/13/01

Fecha: 17 de Julio de 2018
CONTRATO No.: 39/2017

Señor
C.P. Victor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL
Presente:

Nosotros, la empresa LEXA INGENIERIA SRL., beneficiada con el Contrato Nro. 39/2017, LPN SBE N° 11/2017 – ID N° 328048 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO", nos dirigimos a usted en respuesta a su NOTA GOC N° 145/2018 y manifestamos nuestra conformidad para la realización de una Adenda de Ampliación de vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018 y la Ampliación del monto del mismo, cuyo monto asciende a Gs. 232.800.000 (guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos mil) sin modificar los demás términos.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Lic. Max Cattebeke
Director Gerente
LEXA INGENIERIA S.R.L.

Pampliega N°2515
Tel: (595 21) 33 49 10
Asunción – Paraguay
www.lexaing.com